

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS.-**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO

HACE SABER

QUE LA SEÑORA DORIS CECILIA PINO SUAREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 42.756.294, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, PROYECTO DENOMINADO RANCHERÍO SHANGAI - HOTEL, CONSISTENTE EN LA OPERACIÓN DE DIECISÉIS (16) KIOSCOS DE DOS POSTES EN MADERA CON TECHO DE PALMA (96M²), UN KIOSCO MAYOR DE 11.00M X 10.00 M (110M²), UN KIOSCO CON MEDIDAS 3.00M X1.60M (4.80M²), UN KIOSCO CON COLUMNAS EN MADERA, PISO DE ARENA Y TECHO DE PALMA DE 3.0M X 4.0M (12M²), UN KIOSCO DE 18.75M², DOCE KIOSCOS TIPO PARASOL DE 3M DE DIÁMETRO CADA UNO (36M²), UN KIOSCO DE CUATRO HORCONES DE 16M², UNA CASETA PARA SALVAVIDAS EN MADERA DE 3M², UN KIOSCO DE 4M X 4M (16M²), ZONA DE POLISOMBRA DE 5M X 3M (15M²), CINCO BANCAS DE MADERA (20M²), TRES MÁSTILES DE MADERA DE 6M DE ALTURA PARA BANDERAS (4,5M²), EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA Y TERRENOS DE BAJAMAR, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MUNICIPIO DE MOÑITOS, VEREDA DE PUEBLITO. EL PROYECTO CORRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO COMA SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6.664,66 M²).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

COORDENADAS DEL ÁREA TRAMITE DE CONCESIÓN DORIS CECILIA PINO SUAREZ "RANCHERÍO SHANGAI - HOTEL".				
PUNTO	MAGNA SIRGAS ORIGEN COLOMBIA-OESTE		WGS84	
	Este	Norte	Latitud	Longitud
1	1106061,88732	1516097,88497	9° 15' 41,849" N	76° 6' 44,210" W
2	1106153,21864	1516185,29148	9° 15' 44,685" N	76° 6' 41,210" W
3	1106183,77177	1516143,71459	9° 15' 43,330" N	76° 6' 40,213" W
4	1106096,87027	1516061,30722	9° 15' 40,655" N	76° 6' 43,067" W

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO

DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2019, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DEL ÁREA DE LITORALES DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS PARA LA ÉPOCA Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTO	ORIENTACIÓN	LINDERO	MEDIDAS (m.)
1	Línea 1-2 SW	Playa Marítima	50.60
2	Línea 2-3 SE	Camino paralelo a la playa	120.10
3	Línea 3-4 NE	Playa Marítima	52.10
4	Línea 4-1 NW	Mar Caribe	126.40

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TITULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09